



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 FEB 2012

Expediente N° 8.726/11.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 006/12, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas aprueba la denominación de las Secretarías de su dependencia, como así también misión y funciones de ambas, y

CONSIDERANDO:

Que el trámite seguido en este expedientes se corresponde con la Resolución CS N° 022/11 y las nuevas denominaciones de ambas Secretarías están fundamentadas en la Resolución N° 006/12 arriba citada.

Que este Cuerpo no encuentra objeciones sobre la decisión tomada por el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica.

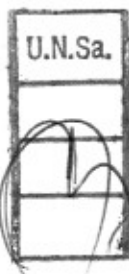
Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 006/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria del 23 de febrero de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 006/12 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, por la cual denomina a sus Secretarías como "**Secretaría de Extensión y Bienestar**" y "**Secretaría Académica y de Investigación**", aprobando sus misiones y funciones en Anexos I y II de la misma.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Clau
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta